

Recuento de daños por la reforma: sector eléctrico

<http://www.sesgo.org/index.php/uso-social-de-la-ciencia-62/articulos/596-sector-electrico-recuento-de-danos-por-la-reforma>

j.l.apodaca v.

Previo a la reforma energética de diciembre de 2013, la Comisión Federal de Electricidad era responsable del sistema eléctrico nacional para generar, transmitir, distribuir y comercializar el suministro público de electricidad en todo el territorio mexicano. Por ley se desarrollaron armónicamente durante más de 70 años todos los elementos de la cadena de valor, efectuando de manera integral las funciones de planeación, construcción, operación, mantenimiento y comercialización; se logró la expansión óptima del sistema eléctrico nacional, tanto en su costo como en el suministro confiable presente y futuro. La estructura organizacional y el recurso humano especializado de la CFE aseguraron la realización eficaz de todas las funciones, y nunca estuvo en su naturaleza de monopolio estatal ejercer el poder del mercado, para provocar escasez en el suministro y especular con los precios.

La intención gubernamental de privatizar gradualmente el sector eléctrico¹, así como también tolerar el incremento sostenido en el robo de electricidad, son las causas principales del encarecimiento en un 20 % de las tarifas. Tampoco se aprovechó el potencial eólico nacional para sustituir la generación a base de combustóleo, y así beneficiar a todos los mexicanos al reducir a la cuarta parte su costo y en su totalidad el impacto ecológico².

La reforma energética de diciembre de 2013 establece legalmente que el servicio público de electricidad estará constituido por una cadena de valor trunca, que comprende solamente las instalaciones de transmisión y de distribución; las plantas generadoras pueden ser privadas³.

Además se establece constitucionalmente que corresponden exclusivamente a la nación, dos funciones estratégicas para la cadena de valor completa: La planeación del sistema eléctrico nacional, que será responsabilidad de la nueva CFE como empresa productiva del Estado. Y el control del sistema eléctrico nacional (operación externa), será atendido por la empresa descentralizada de nueva creación, el Centro Nacional de Control de Energía.

Las funciones de construcción, operación interna y mantenimiento, del sistema de transmisión y distribución, serán realizadas por empresas privadas mediante nuevas modalidades de contratación, para que los particulares por cuenta de la Nación lleven a cabo entre otros el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

¹ La generación independiente y la construcción de subestaciones y líneas, financiadas con pidiregas; y la venta a empresas bajo el esquema de autoabastecimiento remoto, eran figuras prohibidas expresamente por la Constitución.

² El gobierno federal ha propiciado que las empresas privadas especulen vendiendo la energía cara a los usuarios, aprovechando el subsidio en el porteo que les otorga CFE.

³ http://sener.gob.mx/webSener/res/prensa/Reforma_Energetica-Decreto.pdf

El Centro Nacional de Control de Energía será el encargado de operar el mercado eléctrico mayorista, y del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y redes generales de distribución. Los generadores privados podrán comercializar directamente con los grandes y medianos consumidores el suministro de la electricidad, utilizando el sistema eléctrico nacional para dar rentabilidad a sus empresas.

Aunque en Europa se han operado mercados mayoristas sin incrementos muy sustanciales en el precio de la energía, en el estado de California de la Unión Americana durante los años 2000 y 2001, se presentó una crisis de falta de suministro de electricidad y precios exorbitantes en el mercado mayorista: Pasaron de 3 centavos de dólar por KWH hasta 2.5 dólares por KWH en enero de 2001⁴. Desconocemos si en la legislación secundaria los senadores están previendo cómo evitar este riesgo para México, toda vez que ahora participarán en el sector eléctrico nacional grandes empresas transnacionales, cuyo objetivo principal será generar máximas ganancias.

La reforma presenta riesgos importantes para asegurar el suministro a precios razonables. También se desconoce el destino de las plantas generadoras hidráulicas y geotérmicas, cuyos costos de producción son bastante bajos. Las plantas de carbón son muy competitivas, y el resto de las plantas termoeléctricas de CFE, están en muy buen estado y constituyen un respaldo eficaz para evitar fallas en el suministro.

El gobierno federal y el Congreso prometieron que con la reforma energética disminuirían los precios de la electricidad, pero en los cambios a la Constitución no se observa ningún compromiso en este respecto, y sí por el contrario la apertura indiscriminada a la participación de empresas privadas en su mayoría extranjeras perfila incrementos importantes.

En los transitorios se cita que los derechos laborales de los trabajadores de CFE se respetarán de conformidad con la ley, pero la apertura legal para dar a contrato las tareas que ahora efectúan más de 100 miles de trabajadores, apuntan a una disminución radical de la plantilla laboral, independientemente que se cubran las indemnizaciones legales correspondientes.

Los 95 senadores que votaron a favor de esta reforma energética deberán responder los cuestionamientos que hacemos los mexicanos, y están obligados a revisar con mayor acuciosidad las leyes secundarias que en breve aprobarán, para intentar subsanar parte de los errores y omisiones en que han incurrido.

Monterrey N.L. 9 de febrero de 2014.

4

<http://web.ing.puc.cl/~power/alumno03/Pagina%20Web/Crisis%20de%20California.htm>